



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0325-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 12 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 003-2023-UNIFSL/FACISE/CMGC, de fecha 16 de noviembre de 2023; Oficio N° 478-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 20 de noviembre de 2023; Informe N° 029-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 28 de noviembre de 2023; Oficio N° 0238-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 05 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: *La responsabilidad social de la UNIFSLB es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. (...).*

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 13 DIC 2023

Abog. A. Muñoz Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0325-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 12 de diciembre del 2023.

Que, mediante Informe N° 003-2023-UNIFSL/FACISE/CMGC, de fecha 16 de noviembre de 2023, la estudiante Cryz Madelein Guevara Chuquilin, presenta el Proyecto de Responsabilidad Social "El Rol del Gerente y la Efectividad Organizacional en la Institución Educativa N° 001 Bagua", avalado por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales mediante Oficio N° 478-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 20 de noviembre de 2023.

Que, el objetivo del presente Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural, es: Fortalecer el liderazgo con capacidad de dirigir en la Institución Educativa N° 001 Bagua.

Que, mediante Informe N° 029-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, emite opinión favorable para la ejecución del Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural "El Rol del Gerente y la Efectividad Organizacional en la Institución Educativa N° 001 Bagua", avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0238-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 05 de diciembre de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "El Rol del Gerente y la Efectividad Organizacional en la Institución Educativa N° 001 Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "El Rol del Gerente y la Efectividad Organizacional en la Institución Educativa N° 001 Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico, un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 13 D.I.C. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Meifa
Vicepresidencia Académica
Proyección Social y Extensión Cultural
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Estudiante
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Meifa
SECRETARIO GENERAL

PROYECTO "EL ROL DEL GERENTE Y LA EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001 BAGUA"

I. Información General:

Título del proyecto de responsabilidad social y extensión cultural. "EL ROL DEL GERENTE Y LA EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001 BAGUA"

a. Escuela Profesional y facultad. Ciencias Sociales y Empresariales

b. Responsable y participantes del proyecto.

La responsable como Supervisora de la ejecución del Proyecto y desarrollo de los talleres es:

- Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides

Relación de estudiantes

- 1- Cryz Madelein Guevara Chuquilin
- 2- Victor Tuesta Ampush
- 3- Nilver Miguel Bobadilla Aguilar
- 4- Greyci Edith Carrasco Calle
- 5- Jair Cahill Kasen Esamat
- 6- Daniela Mariana Reyes Neyra
- 7- Nataly Soledad Vasquez Cieza
- 8- Fabián Yaun Tiwi

supervisión y Control, donde se evalúan el desempeño del equipo y garantizan que las actividades estén alineadas con los objetivos establecidos. La capacidad para identificar y abordar problemas de manera proactiva es esencial para mantener la eficiencia y la calidad.

En resumen, el rol del gerente es central para la efectividad organizacional al influir en la planificación estratégica, la coordinación eficiente, la toma de decisiones, el liderazgo inspirador y la adaptabilidad al cambio. Su capacidad para desempeñar estas funciones de manera efectiva tiene un impacto directo en el éxito y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.

b. Objetivo General:

Fortalecer el liderazgo con capacidad de dirigir en la Institución Educativa N° 001 Bagua

c. Objetivos Específicos:

Evaluar y mejorar la estructura organizativa para garantizar una distribución eficiente de recursos, responsabilidades y autoridad, mejorando así la coordinación y el rendimiento.

Fomentar un liderazgo efectivo a todos los niveles de la organización, promoviendo la motivación, el desarrollo profesional y la colaboración entre los miembros del equipo.

Establecer y mejorar canales de comunicación que faciliten la transmisión clara de información y fomenten la retroalimentación entre los diversos niveles jerárquicos y departamentos.

d. Cronograma de Actividades

N°	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	MES	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		semana	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Organización del grupo.			X						
2	Aprobación del proyecto				X					
3	Determinar lugares de intervención del proyecto.			X						
4	Designar roles en grupo para las actividades que se desarrollaran dentro del proyecto.			X						
5	Elaboración del programa de talleres del Rol del gerente y la efectividad organizacional				X					
6	Desarrollo de talleres – Compartir navideño				X	X	X	X	X	
7	Exposición del proyecto								X	
8	Presentación de informe final								X	

9- Rusbelth Kugkumas Wajajai

Línea de Acción.

Responsabilidad Social

c.Lugar donde se Realizará el Proyecto.

En la Institución Educativa N° 001 Bagua

d.Duración del Proyecto.

- Fecha de Inicio: 22 de Noviembre del 2023
- Fecha Fin. 15 de diciembre del 2023

II. Planeamiento y Organización:

a. Introducción:

El rol del gerente es multifacético y esencial para el funcionamiento fluido y la consecución de metas en una organización. En términos generales, los gerentes son responsables de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos y actividades de un equipo o departamento. Desde la perspectiva de la efectividad organizacional, su influencia se extiende a diversos niveles. Planificación Estratégica, es aquí donde los gerentes participan en la formulación de la visión y misión de la empresa, estableciendo objetivos a largo plazo y desarrollando estrategias para alcanzarlos. Esta capacidad estratégica es fundamental para la efectividad a largo plazo. Además la Coordinación y Organización permiten organizar recursos humanos, financieros y materiales de manera eficiente. La estructuración adecuada de equipos y la asignación de tareas son esenciales para optimizar el rendimiento de la organización. También es importante la toma de Decisiones: Los gerentes toman decisiones cruciales que afectan directamente a la empresa. Desde decisiones operativas diarias hasta elecciones estratégicas a largo plazo, su capacidad para evaluar situaciones y tomar decisiones informadas es fundamental. Sin embargo el liderazgo y Motivación, inspirar y motivar al equipo es esencial. Un buen gerente no solo asigna tareas, sino que también lidera con ejemplos, fomenta un ambiente positivo y promueve el desarrollo profesional de los miembros del equipo.

Otros de los criterios tenemos la adaptabilidad al Cambio: Dada la naturaleza dinámica de los entornos empresariales, los gerentes deben ser capaces de adaptarse a cambios rápidos. Esto implica ser proactivos en la identificación de tendencias, oportunidades y desafíos, y ajustar las estrategias y operaciones en consecuencia, comunicación Efectiva: La habilidad para comunicar claramente la visión, metas y expectativas es crucial. Los gerentes deben ser efectivos tanto en la transmisión de información como en la escucha activa, así como la

III. Recursos:

a. Recursos Humanos:

- Docente del curso de Diseño y Estructura Organizacional.
- Estudiantes del II ciclo de la Escuela Profesional de Administración de negocios globales.

b. Recursos Logísticos:

- Movilidad local.
- Laptop.
- Cámara fotográfica.

IV. Presupuesto:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Movilidad local.	30.00
Materiales diversos: cartulinas, papel bond, tijeras, etc.	200.00
Impresiones.	50.00
Otros	400.00
TOTAL	680.00

V. Financiamiento:

El proyecto de responsabilidad social denominado: "EL ROL DEL GERENTE Y LA EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001 BAGUA", es autofinanciado por los responsables del desarrollo del proyecto.